



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. 0410-2022-DOP

Tena, 04 de febrero de 2022

PARA: Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel
Director Financiero

ASUNTO: Solicitud de Pago de Planilla Nro. 03 de liquidación del proyecto
"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA
PUNUNO a TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340
L=2,20 KM., PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA,
PROVINCIA DE NAPO".

En cumplimiento a la disposición de la señorita Prefecta con resolución administrativa No GADPN-DA-2021-0109-RES recibida el 14 de septiembre de 2021 designándome Administrador del contrato de obra signado con el código MCO-GADPN-010-2021, suscrito por la contratista CONSORCIO MISAHUALLI, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para el: "**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO – TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340 L=2.20 KM, PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.**"; y una vez que fiscalización, procedió conjuntamente con el contratista a la medición de los volúmenes de obra, revisión y aprobación de la planilla, verificación de la calidad de los trabajos, cronograma valorado de avance de obra, cumplimiento de plazos, reajuste de precios; y, de las especificaciones técnicas, y de conformidad al siguiente detalle:

Con memorando Nro. 0071-2022-DFIS del 21 de enero de 2022, emitido por el Ing. Alex Patricio Quingalisa Saez, Analista 2 de Fiscalización de obras, con el pronunciamiento Favorable de la Planilla Nro. 3 (Liquidación) de avance de obra. **La verificación, aprobación y periodo de presentación de la planilla y reajuste de precios es de exclusiva responsabilidad del fiscalizador y contratista**, por lo tanto solicito muy comedidamente, el trámite de pago de la **planilla No 3 (Liquidacion) de avance de obra, período de ejecución: 23/09/2021 – 22/10/2021**, de acuerdo a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato vigente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	VALOR(USD)
A	Monto contratado	223.151,24
B	Valor del anticipo entregado	111.575,62
C	Valor planilla N° 3 de Avance de Obra	56.280,53
D	Amortización del Anticipo Nro. 02	40.385,80
E	Reajuste de precios	99,58
F=C-D+E	Líquido a pagar	15.994,31

Son: Quince Mil novecientos noventa y cuatro con 31/100 centavos sin incluir el

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1022
e-mail: obraspublicas@napo.gob.ec



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. 0410-2022-DOP

Tena, 04 de febrero de 2022

valor del IVA.

Adjunto lo indicado en físico original y copias conteniendo la información pertinente, para el trámite correspondiente conforme al check list:

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ricardo Manuel Naucin Jima
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Referencias:

- 0071-2022-DFIS

Anexos:

- PLANILLA 3 DE LIQUIDACIÓN - VARIACION - CUNETAS TUYANO-signed-signed.pdf
- PLANILLA 3 DE LIQUIDACIÓN - SABANA - CUNETAS TUYANO-signed-signed.pdf
- PLANILLA 3 DE LIQUIDACIÓN - RESUMEN - CUNETAS TUYANO-signed-signed.pdf
- PLANILLA 3 DE LIQUIDACIÓN - REAJUSTE - CUNETAS TUYANO-signed-signed.pdf
- INFORME DE FISCALIZACIÓN - PLANILLA 3 DE LIQUIDACIÓN - CUNETAS TUYANO-signed.pdf
- ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL -CUNETAS TUYANO-signed-signed-signed.pdf
- CHECK LIST_PLANILLA 3 - CUNETAS TUYANO.xlsx
- certificacion_5.pdf

Copia:

M.Sc. José Gabriel Zambrano Vacacela
Director de Obras Públicas

Ing. Wider Luciano Frías Córdova
Director de Fiscalización, Encargado

Mgtr. Ana Belén Tapia Vallejo
Procuradora Síndica


Firmado electrónicamente por:
RICARDO
MANUEL NAUCIN
JIMA

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1022
e-mail: obraspublicas@napo.gob.ec

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena el día **VEINTE** del mes de **ENERO** del dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO – TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340 L=2.20 KM, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Civil Ricardo Naucin** en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. GADPN-P-2021-0109-RES); **Ing. Civil Víctor Espinoza** como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 2128-2021-DA del 07 de Diciembre de 2021) y el Consorcio Misahuallí representado por la **Sra. Wilma Yumbo** en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los seis días del mes de agosto del dos mil veinte y uno, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la Sra. Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y el Consorcio Misahuallí representado por la Sra. Wilma Yumbo, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO – TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340 L=2.20 KM, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**, por un valor de Doscientos veinte y tres mil ciento cincuenta y un dólares con veinte y cuatro centavos (**223,151.24 USD**), en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la notificación entregada por el Administrador.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Ricardo Naucin
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL GADPN:	Ing. Fabricio Tapuy
CONTRATISTA:	Consorcio Misahuallí
REPRESENTANTE LEGAL:	Sra. Wilma Yumbo
RESIDENTE DE OBRA CIVIL:	Ing. Civil Omar Guamán
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. Olger Mariño

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	MCO – GADPN – 010 – 2021
PROCESO	MCO – GADPN – 010 – 2021
MONTO DEL CONTRATO	\$ 223,151.24 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	\$ 111.575,62 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 – Agosto – 2021
PLAZO CONTRACTUAL	90 días a partir de la notificación por el Administrador

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	20 - Agosto - 2021
FECHA DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN	24 - Agosto - 2021
FECHA DE INICIO DE OBRA	24 - Agosto - 2021
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	21 - Noviembre - 2021, (Art. 116 del RGLOSNCP)

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio N°- 042-2021 CM del 19 de noviembre de 2021, suscrito por la contratista, la cual ingresa la solicitud de recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 1978-2021-DFIS del 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al fiscalizador el informe técnico para la recepción provisional.
- Memorando Nro. 2021-2021-DFIS del 02 de diciembre de 2021, suscrito por el Fiscalizador, la cual sugiere al Director de Fiscalización continuar con el trámite pertinente.
- Memorando Nro. 2023-2021-DFIS del 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al Director Administrativo, la designación de un técnico para la comisión de recepción provisional.
- Memorando Nro. 2128-2021-DA del 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Director Administrativo, la cual designa el técnico para la comisión de recepción provisional.
- Memorando Nro. 2060-2021-DFIS del 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa la fecha y hora de la recepción provisional, la misma que será el 13 de diciembre de 2021 a las 09H00 am.
- Oficio Nro. 198-2021-DFIS-GADPN del 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa a la contratista la fecha y hora de recepción provisional.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO – TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340 L=2.20 KM, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**, el 13 de diciembre de 2021 a las 09H00 am, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 24 de agosto de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual consta en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo de la primera, segunda y tercera planilla de liquidación de obra, la fiscalización realiza el cierre del documento en la página 0088 del libro de obra que consta como fecha el 19 de noviembre de 2021.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL	PORCENTAJE EJECUTADO
			CONTRATADA	EJECUTADA			
01	Limpieza y desbroce del terreno	Ha	2.50	0.75	581.78	436.34	30.00%
02	Replanteo y nivelación	Km	4.40	4.40	703.15	3093.86	100.00%
03	Muro de Gaviones	m3	641.30	646.00	65.36	42222.56	100.73%
04	Relleno con material sin clasificar	m3	1500.00	1417.20	7.90	11195.88	94.48%
05	Sub-base granular clase III	m3	200.00	0.00	13.65	0.00	0.00%
06	Excavación mecánica en suelo	m3	500.00	500.00	1.72	860.00	100.00%
07	Hormigón clase C f'c=180 kg/cm ² para cunetas laterales (incluye excavación)	m3	705.00	592.51	170.21	100851.13	84.04%
08	Acabado de obra básica existente	m2	200.00	0.00	0.30	0.00	0.00%
09	Guarda caminos doble	m	150.00	150.00	150.19	22528.50	100.00%
10	Línea de división de carril de circulación (variable x 0.10 m) amarilla.	m	2200.00	2105.50	1.18	2484.49	95.70%
11	Línea de borde de carril de circulación (variable x 0.10 m) blanca.	m	4400.00	4124.80	1.14	4702.27	93.75%
12	Señal restrictivas pare (0.75 por 0.75)	u	2.00	2.00	149.33	298.66	100.00%
13	Señal restrictivas de velocidad máxima	u	8.00	10.00	149.33	1493.30	125.00%
14	Señales al lado de la carretera (preventiva 0.75 por 0.75) m (reglamentaria 0.75 por 0.75) m.	u	25.00	20.00	149.33	2986.60	80.00%
15	Señales al lado de la carretera (informativa 1.20 por 0.60) m.	u	3.00	3.00	241.01	723.03	100.00%
16	Marcas Sobresalidas de pavimento (unidireccionales)	u	387.00	352.00	5.96	2097.92	90.96%
17	Marcas Sobresalidas de pavimento (bidireccionales)	u	194.00	176.00	5.96	1048.96	90.72%
18	Señalización ambiental al lado de la carretera (1.80 m por 1.20 m)	u	4.00	4.00	318.43	1273.72	100.00%
19	Pancarta informativa 2.44 m por 1.22 m.	u	1.00	1.00	362.95	362.95	100.00%
MONTO EJECUTADO A LA FECHA:						\$198,660.17	89.02%

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	06-08-2021
Plazo contractual	90 días calendario a partir de la notificación por parte del Administrador
Fecha de entrega de anticipo	20-08-2021
Fecha de orden de inicio	24-08-2021
Fecha de oficio de notificación	24-08-2021
Fecha de inicio de obra	24-08-2021
Fecha contractual vencimiento de plazo	21-11-2021
Fecha presentación oficio recepción	19-11-2021 (Día laborable)
Fecha real de terminación de la obra	19-11-2021

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pagos de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	111.575,62
Valor pagado planilla 1 de avance	64.059,16
Valor pagado planilla 2 de avance	78.320,48
Valor pagado planilla 3 de liquidación	56.280,53
Total, a la fecha	198.660,17

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	111.575,62
Amortización de anticipo planilla 1 de avance	32.029,58
Amortización de anticipo planilla 2 de avance	39.160,24
Amortización de anticipo planilla 3 de liquidación	40.385,80
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	223.151,24
Planilla 1 de avance de obra	64.059,16
Planilla 2 de avance de obra	78.320,48
Planilla 3 de liquidación	56.280,53
Total, ejecutado a la fecha	198,660.17
Saldo del contrato a favor del GPN	24.491,07

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Novena – 9.3 del contrato: REAJUSTE DE PRECIOS**

Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo, planilla 1, planilla 2 de avance de obra y planilla 3 de liquidación (provisional), dando un valor de (+) **603,44 USD**.

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- Arreglar filos de los bordillos y fallas que se encuentra en la cuneta.
- Colocar las gemas reflectivas de los guardavías.
- Corregir pintura amarilla en la Abs. 2+100 y 1+960.
- Colocar tacha blanca en la Abs. 1+688 lado derecho de la vía sentido a Tuyano.
- Corregir pintura blanca carril izquierdo de la Abs. 0+00 a la 0+080.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **89.02 %** en comparación al programado del **100,00 %**, debido a que no se ejecutaron rubros que no eran necesarios.
- ✓ La obra se encuentra finalizada cumpliendo las especificaciones del contrato.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340 L=2.20 KM, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**".

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNCP) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



Firmado electrónicamente por:
**RICARDO
MANUEL NAUCIN
JIMA**



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR EDUARDO
ESPINOZA ROMERO**

Ing. Civil Ricardo Naucin
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Víctor Espinoza
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROYECTO**



Firmado electrónicamente por:
**WILMA GERMANIA
YUMBO CABRERA**

Ing. Wilma Yumbo
**REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MISAHUALLI
CONTRATISTA**